



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01002579- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Carmen Ladrón de Guevara en la que solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. María Carmen Ladrón de Guevara se desempeñó en esta Facultad en el cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Administración de recursos y servicios de la información I" en la Escuela de Bibliotecología; en el cargo de Profesora Titular semiexclusiva por concurso en la cátedra "Usuarios de la información" en la Escuela de Bibliotecología y en el cargo de Profesora Titular semiexclusiva por concurso en la cátedra "Gestión y marketing archivístico" en la Escuela de Archivología, hasta el 30-11-2024 fecha en la que renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio.

Que por EX-2024-00990767- -UNC-ME#FFYH- se tramita la renuncia definitiva;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. María Carmen Ladrón de Guevara Legajo Nº 26803, 41 (cuarenta y uno) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Administración de recursos y servicios de la información I" de la Escuela de Bibliotecología; Profesora Titular semiexclusiva por concurso en la cátedra "Usuarios de la información" de la Escuela de Bibliotecología y Profesora Titular semiexclusiva por concurso de la cátedra "Gestión y marketing archivístico" de la Escuela de Archivología", correspondientes al

año 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m